

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**118** CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 504/2017, con NIG 1402142120170011679, por Auto de fecha 07/12/17 se ha declarado en Concurso necesario ordinario al deudor RECUPERACIONES DE CENIZAS Y ESCORIAS, S.L., con CIF B14915516, domicilio en Barriada Cerro Muriano - Camino de los Pinos, 5, 14005 CÓRDOBA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CONCURLEX CONSULTING, S.L.P., con domicilio postal y profesional en C/ Alhaken II, 10 3º-3 -Córdoba y dirección electrónica [concursorecuperaciones@concurlex.com](mailto:concursorecuperaciones@concurlex.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 22 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170093752-1